



I Concurso de relatos Bajo Gállego

15/05/2018

[I Concurso de relatos Bajo Gállego](#)

El relato ganador será transformado en un corto de la Mancomunidad del Bajo Gállego.



I CONCURSO DE RELATOS BAJO GÁLLEGO

La Mancomunidad del Bajo Gállego convoca el presente Concurso de Relatos Cortos, con la finalidad de estimular y divulgar la creación literaria y adaptarla al cine, de acuerdo con las siguientes bases:

1. Podrán participar en el concurso todas aquellas personas que lo deseen, individualmente o de forma colectiva y que vivan en San Mateo de Gállego, Ontnar de Salz, Villanueva de Gállego o Zuera.
2. Las obras pueden presentarse en lengua castellana o aragonesa, siendo creaciones originales, inéditas y no premiadas en ningún otro concurso. Los participantes mantendrán a la Mancomunidad del Bajo Gállego indemne de cualquier reclamación que tenga origen en el incumplimiento de estas bases así como de los derechos, de propiedad intelectual o de otra clase, de terceros.
3. La temática de los trabajos es libre, se situará en distintos lugares y parajes de los pueblos de la Mancomunidad, con un máximo de tres protagonistas y su extensión estará comprendida entre 3 y 5 páginas (letra Arial 12, interlineado sencillo).
4. Los participantes enviarán al certamen un sobre con el título, seudónimo y en el interior el relato impreso y una hoja aparte con el nombre completo del autor, dirección, correo electrónico y número de teléfono, así como una fotocopia del DNI. Los trabajos deberán remitirse a:
 - BIBLIOTECA MUNICIPAL DE SAN MATEO DE GÁLLEGO. Pl. de España, 5. Tel. 976 68 30 92
 - BIBLIOTECA MUNICIPAL DE VILLANUEVA DE GÁLLEGO. C/ Goya, 16 Tel. 976 18 63 15
 - BIBLIOTECA MUNICIPAL DE ZUERA C/ Huesca, 2 Tel. 976 69 48 59
5. El plazo de admisión de trabajos finaliza el día 30 de Mayo de 2018.
6. La organización declina toda responsabilidad en el supuesto de mala recepción o de no recepción de las obras, sea cual sea el motivo.
7. Si el participante es menor de edad, la organización da por supuesto que cuenta con el consentimiento de sus padres o tutores; si no es así, la organización no se hace responsable de las situaciones que pudieran derivarse.
8. Se establece un único premio dotado con 300 euros. El premio podrá quedar desierto. Dicha cantidad se halla sujeta a la legislación fiscal vigente, realizándose sobre ella las retenciones legalmente establecidas. El fallo del jurado será inapelable.
9. El jurado estará compuesto por cinco miembros vinculados a la creación literaria y cinematográfica designados para la ocasión.
10. El fallo tendrá lugar el día 5 de junio a las 20h en el Centro Cívico de Zuera.
11. Mediante la presentación de los trabajos, los participantes prestan su consentimiento para la reproducción y exhibición. De la obra ganadora, el director Carlos Vial hará una adaptación para guión de formato cinematográfico. Respetando siempre el organizador los derechos irrenunciables correspondientes al autor, para todos los países y durante todo el tiempo en que tales derechos subsistan de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente. Asimismo, cada participante autoriza expresamente la utilización informativa de su imagen y nombre, en el supuesto de resultar ganador y aceptar el premio asignado.
12. La organización del concurso no devolverá las copias de los trabajos presentados tras el fallo, las cuales serán destruidas por parte de la Mancomunidad del Bajo Gállego.
13. La organización se reserva el derecho a modificar las bases del concurso, si ello resultara necesario por causas organizativas, o ajenas a su control o voluntad, y a decidir sobre todo aquello que no esté previsto expresamente en las mismas.
14. La participación en la presente convocatoria supone la plena aceptación de las bases.
15. De acuerdo con la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Mancomunidad del Bajo Gállego, como responsable del tratamiento de los datos personales recabados con ocasión del presente concurso, informa de que los mismos serán incluidos en un fichero de datos de carácter personal a los fines del presente concurso. Se garantiza el ejercicio por el interesado de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos previstos en dicha ley.

Mayo de 2018



ayunzuera.com